

SORTEO
Orgullo Friki 2023 en ECC X-Madrid
Bases de Participación

El Catálogo del Cómic, S.L.(en adelante, "ECC"), empresa constituida en virtud de la legislación española, con domicilio social en la calle Santa Tecla, 1, 1º, CP 08012, de Barcelona (España), con CIF número B-60977527 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 28772, Folio 0116, Sección General, Hoja 141610; con el fin de promover la cultura geek en la tienda ECC Cómic del centro comercial X-Madrid (C/ Oslo, 53, 28922, Alcorcón, Madrid), realizará el presente sorteo entre los clientes de dicha tienda.

I. FECHA DE LA PROMOCIÓN

Del 25 al 28 de mayo de 2023.

El sorteo se realizará el 29 de mayo de 2023, en la tienda ECC Cómic del centro comercial X-Madrid.

II. MECÁNICA Y MODO DE PARTICIPACIÓN.

La participación en el sorteo implica la aceptación de las presentes Bases.

Participar es muy sencillo: Sólo tienes que realizar una compra superior a diez euros (10€) en la tienda ECC Cómic de X-Madrid entre los días 25 y 28 de mayo, y recibirás un cupón para participar en el sorteo, que deberás rellenarlo y depositarlo en la urna ubicada dentro de la tienda ECC Cómic del centro comercial de X-Madrid. Sólo se entregará un cupón por cada ticket de compra superior a 10€, con independencia del importe total del ticket.

Será requisito indispensable cumplir con las condiciones establecidas en estas bases para poder participar en el sorteo. Todos los datos facilitados deberán ser exactos y veraces. En caso de que se acredite que los datos facilitados por un determinado participante son falsos, su participación no se tendrá en cuenta, no pudiendo la misma optar a premio alguno. Igualmente, serán declarados nulos los cupones falsos, enmendados y/o ilegibles.

Queda prohibida la comercialización y/o venta de los cupones para participar en el sorteo o del derecho a la obtención del mismo.

La información aportada para participar en el premio tendrá carácter confidencial y será utilizada, exclusivamente, a efectos de poder designar a los ganadores de los premios. Serán considerados como datos de carácter público los de los ganadores de los premios, así como los derivados del proceso de sorteo.

III. REALIZACIÓN DEL SORTEO.

El sorteo se realizará el 29 de mayo de 2023. Se extraerá un cupón ganador y otro de reserva, para cada categoría de premios. En total, cuatro (4) ganadores y cuatro (4) reservas.

Los cupones ganadores serán extraídos por el personal de la tienda, en la propia tienda ECC Cómics de X-Madrid en presencia de empleados de ECC, de entre todos los cupones incluidos en la urna. Se procederá a la grabación de la extracción de los ganadores. El vídeo del sorteo será publicado posteriormente en los perfiles en redes sociales de ECC.

Si, por causa de fuerza mayor o por cualquier causa justificada, ECC no pudiese realizar el sorteo y dar a conocer la identidad de los premiados en la fecha aquí prevista, la publicación de dicho fallo se llevará a cabo a través de su página web con la mayor brevedad posible, poniendo dicha circunstancia en conocimiento de los participantes a través de las redes sociales y la página web de ECC.

Los ganadores serán anunciados a través de la página web y redes sociales de ECC, y recibirán la notificación de que han resultado premiados mediante la forma de contacto facilitada en el cupón ganador. Los ganadores dispondrán de un plazo de 30 días para reclamar su premio. El contacto se intentará varias veces dentro de este marco de tiempo. En caso de que ECC no reciba la reclamación del premio en el plazo de 30 días contado a partir de dicha notificación, el premio se entenderá desierto y será otorgado al cupón extraído de reserva, procediendo a notificar al ganador de reserva de que han resultado premiado mediante la forma de contacto facilitada en el cupón ganador. Igualmente, el ganador de reserva dispondrá de un plazo de 30 días para reclamar su premio. El contacto se intentará varias veces dentro de este marco de tiempo. En caso de que ECC no reciba la reclamación del premio en el plazo de 30 días contado a partir de dicha notificación ECC se reserva el derecho a dejar el premio desierto.

ECC no será responsable frente a reclamaciones de premios perdidas, presentadas fuera de plazo, alteradas, dañadas, enviadas incorrectamente, incompletas o que no puedan entregarse por cualquier causa técnica, relacionada con la entrega o de cualquier otro tipo.

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS.

ECC sorteará entre los Participantes los siguientes cuatro (4) lotes de cómics y merchandising:

1º Premio: Valorado en 298,49 €

Cromáticas, firmado por **Rubén Pellejero**.

Biblioteca Fernando de Felipe: Museum, firmado por **Fernando De Felipe**.

Batman: El regreso de Bruce Wayne (Batman Saga - Batman y Robin Parte 3), firmado por **Pere Pérez**.

FOCUS - Jorge Fornés: Rorschach, firmado por **Jorge Fornés**.

Bate de Harley Quinn.

Figura Sonic especial 30 aniversario.

2º Premio: Valorado en 215,89 €

Batman: La batalla por la Capucha vol. 02 (de 2) (Batman Saga - Renacido Parte 2), firmado por Julián López.

Matanza americana, firmado por Leandro Fernández.

Apocalipsis Yokai, firmado por Javier Marquina y Héctor Márper.

Scalped Libro 01 de 5 (Cuarta edición), firmado por R.M Guéra.

Máculas, firmado por Danide.

Planeta Manga nº 12, firmado por Judit Mallol.

Armario gaming de Batman.

Auricular gaming de Batman.

3º Premio: Valorado en 142,93 €

Cómo salvar la industria del cómic sin tener ni puta idea, firmado por Javier Marquina.

Korokke y el espíritu bajo la montaña, firmado por Josep Busquet y Jonatan Cantero.

FOCUS - Fernando Blanco: Vuelve a casa, gata callejera, firmado por Fernando Blanco.

Alfombra de Sonic.

Set de tazas de Friends

4º Premio: Valorado en 99,99 €

Blue Jeans, firmado por Zappeboy.

Yaga, la chica serpiente, firmado por Pedro Rodríguez.

Harpoon, firmado por Roc Espinet.

Dispositivo de carga inalámbrica de Sonic

Cada ganador sólo podrá optar a un único premio.

Todos los ganadores deberán aceptar expresamente el premio obtenido mediante la firma de un recibí. El premio no podrá ser objeto de cambio, compensación o transformación en un pago monetario. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a la obtención del mismo.

El premio es personal e intransferible y sólo podrá ser recogido por el participante cuyos datos figuren en el cupón premiado. Será condición indispensable para poder efectuar la entrega, que el ganador presente y acredite mediante DNI que el nombre y los apellidos indicados en el cupón ganador coincidan con la persona que recibe el premio. De lo contrario, perderá el derecho a recibir el premio.

ECC podrá publicar en su sitio web y en las redes sociales las imágenes de los Participantes que hubieran sido designados como ganadores, renunciando éstos a cualquier tipo de compensación o contraprestación por la utilización de su nombre e imagen a tal fin, en la medida en que su participación en el premio implica la autorización precisa para dicha utilización.

ECC se reserva el derecho a cambiar y/o modificar los productos incluidos en cada premio en caso de que no sea posible, por motivos ajenos a la misma, la entrega de los especificados en las presentes bases. En este caso, ECC se compromete a que los premios sean de iguales o muy

similares características a las de los premios anunciados y/o a que su valor económico sea igual o mayor al de los premios anunciados.

V. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR.

ECC se reserva el derecho a descalificar a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que ECC detecte cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, ECC se reserva el derecho a descalificarle e incluso de retirar el premio de forma automática a cualquier participante que se haya beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

ECC se reserva el derecho a no conceder el premio en el caso de que se tengan motivos razonables de creer que un participante ha infringido cualquiera de estas Bases.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, fuerza mayor o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de ECC, y que afecte al normal desarrollo de la misma, ECC se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna a ECC. En caso de fuerza mayor o por causa debidamente justificada, ECC se reserva el derecho de modificar las presentes bases del sorteo en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto. En todo caso, se compromete a comunicar las Bases modificadas a través de la página web [<https://www.eccediciones.com/>], de forma que todos los usuarios tengan acceso a dicha información.

ECC no se responsabiliza del retraso, deterioro o pérdida del premio por cualquier causa no imputable directamente a aquel.

ECC no será responsable de los daños, perjuicios, o cualquier otra circunstancia que, con motivo del disfrute de los premios, los ganadores pudieran sufrir por causas que no sean directamente imputables a ECC; ni responderá de los casos de fuerza mayor o acciones u omisiones de terceros (tales como la atención postventa y/o de garantía de producto, obligación del fabricante o quien este determine) que pudieran impedir a los ganadores el disfrute de los premios. ECC estará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los hechos señalados.

ECC queda exonerada, no haciéndose responsable, de cualquier responsabilidad que pudiera derivar del incumplimiento o cumplimiento defectuoso por los participantes de las presentes Bases.

En ningún caso ECC asumirá los costes, gastos o inversiones que los concursantes realicen para poder participar en el presente sorteo sean de la naturaleza que sean.

VI. FISCALIDAD

A los premios objeto de la presente promoción les serán de aplicación las normas en vigor en el momento de la aceptación del premio por parte de la persona premiada contenidas en la normativa sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En su caso, corresponderá a ECC la realización de la retención o el ingreso a cuenta del referido impuesto al que están sujetos estos premios, y demás disposiciones concordantes.

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente promoción, de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300€. El importe de la retención o ingreso a cuenta, será el vigente en el momento de la entrega del premio.

En ningún caso ECC será responsable de las repercusiones fiscales que la aceptación del premio pudiera tener en la fiscalidad del ganador que serán, en todo caso, por cuenta de éste.

VII. DERECHO DE EXCLUSIÓN

ECC se reserva el derecho de descartar y excluir del sorteo aquellos cupones que:

- de cualquier forma fraudulenta o artificial, hubieran manipulado su participación en el premio;
- de cualquier manera menoscaben el crédito de ECC o de terceros con su participación;
- de algún modo vulneren derechos de terceros o aludan a información ajena;
- incumplan las presentes Bases de cualquier forma o por cualquier motivo.

VIII. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

De conformidad con la normativa de Protección de Datos en vigor y el Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales, os informamos que los datos personales de los participantes en el Sorteo serán tratados por El Catálogo del Cómic, S.L. (ECC), con domicilio social en la calle Santa Tecla, 1, 1º, CP 08012, de Barcelona (España).

ECC tratará tus datos personales para:

- Gestionar tu participación en el sorteo y cualquier actividad relacionada, como por ejemplo comunicarle su calidad de ganador, etc.
- Gestionar la entrega del premio. Para ello, nos pondremos en contacto contigo por los medios que nos hayas facilitado en el cupón (correo electrónico, teléfono, etc.) para solicitar aquella información adicional que podamos necesitar para gestionar la entrega del premio (por ejemplo, DNI, dirección postal, etc.).

- Publicar los datos de los ganadores en los sitios web y redes sociales de ECC.

La legitimación del presente tratamiento de datos se basa en el cumplimiento de las obligaciones legales derivadas de su participación en el sorteo.

Los datos de los ganadores se comunicarán en la propia página de ECC y en su perfil en redes sociales.

Más allá de la comunicación necesaria para cumplir con las obligaciones de esta promoción los datos personales de los participantes no serán cedidos a terceros, más allá de aquellos proveedores que nos presten un servicio relacionado con la presente promoción, y que en todo caso tratarán los datos en nuestro nombre.

Los datos serán tratados mientras dure la promoción y, una vez entregados los premios, durante el plazo legal que sea necesario para cumplir con la normativa vigente.

Los titulares de los datos podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión, olvido, limitación y portabilidad, así como oponerse al tratamiento o la oposición al tratamiento de sus datos mediante comunicación escrita a El Catálogo del Cómic, S.L., calle Santa Tecla, 1, 1º, CP 08012, de Barcelona (España) o remitiendo un correo electrónico info@eccediciones.com, junto con una fotocopia de su DNI o pasaporte e indicando el derecho que desea ejercer, así como revocar el consentimiento prestado para este tratamiento.

Igualmente, tienes derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), autoridad competente en materia de protección de datos, a través de su sede electrónica (<https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/>) o por escrito dirigido a la sede de dicho organismo.

IX. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Este sorteo se regirá por lo dispuesto en las presentes Bases, implicando la participación en el mismo, la aceptación plena y sin reservas de todos y cada uno de los términos y condiciones contenidos en las mismas, que complementan, aclaran y sustituyen cualesquiera bases anteriores que pudieran existir en relación al mismo Sorteo y ámbito temporal.

X. FUERO.

Los participantes y ECC aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales del domicilio del participante.

XI. CONTACTO.

En caso de cualquier duda o cuestión sobre el sorteo o las bases del mismo, puedes contactar con nosotros enviando un correo electrónico a ecccomics.xmadrid@eccediciones.com;

llamando por teléfono a 910299367; o si lo prefieres de manera presencial en la tienda ECC Cómics del centro comercial X-Madrid (C/ Oslo, 53, 28922, Alcorcón, Madrid).